

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

339488-1-415945-2007-22819
MARICARMEN ARAUZ AROSEMENA

Capital Invertido:
B/.25,000.00

Expedido a Favor De

XCC LOGISTIC, S.A.

339488-1-415945 DV 11

XCC LOGISTICS, S.A.

Yo, MARICARMEN ARAUZ AROSEMENA, con cédula de identidad personal 8-715-2485, con domicilio en Corregimiento, Pueblo Nuevo, Urbanización Pueblo Nuevo, Calle 15., en calidad de representante legal de XCC LOGISTIC, S.A., con fecha de constitución 2006-09-11, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de PUEBLO NUEVO, Urbanización PUEBLO NUEVO, Edificio VEASA, Apartamento/Local N/A, Teléfonos, 2200000 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2002-04-01

El establecimiento comercial denominado XCC LOGISTICS, S.A., esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de PUEBLO NUEVO, Urbanización PUEBLO NUEVO, Calle 15, Casa N/A.

Se dedicara a las actividades de:

() - Agencia de carga aérea, marítima y terrestre., () - Servicio de conducción extrapostal internacional de correspondencia

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del Juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

NATIVIDAD ZEBALLOS

MARICARMEN ARAUZ AROSEMENA

C.I.P. 9-721-1845

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. 8-715-2485

Firma del Representante Legal de la Sociedad